

EVALUACIÓN DE TITULACIONES

CAMPAÑA 2024

Informe de Evaluación de la Calidad

Plan Anual de Innovación y Mejora

PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA

SESIÓN INFORMATIVA
Sala Pilar Sinués | Edificio Paraninfo

17 de diciembre de 2024



Área de Calidad y Mejora
Inspección General
de Servicios
Universidad Zaragoza

CONTENIDO DE LA SESIÓN

1 REGULACIÓN

2 IEC

- Acceso a la aplicación y estructura del informe
- Tipo de IEC a cumplimentar
- A tener en cuenta

3 PAIM

4 FECHAS DE REALIZACIÓN

5 TURNO DE PREGUNTAS

1

REGULACIÓN [1]

RD 640/2021

— Acreditación institucional de CENTROS universitarios

Resolución
03/03/2022
S.G.U. (Ministerio
Universidades)

Protocolo
certificación SIGC
centros
Procedimiento AI

Acuerdo CECA
(ACPUA)
16/02/2024

Protocolo para la
Certificación del SIGC
(ACPUA)

RD 822/2021

— Organización de las ENSEÑANZAS universitarias

— Procedimiento de aseguramiento de su calidad

— Las AGENCIAS de evaluación establecerán de forma conjunta un PROTOCOLO con los criterios básicos para el seguimiento, modificación...

REACU

Red Española de Agencias de Calidad Universitaria

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN de los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022.



PROGRAMA ACPUA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Protocolo de Evaluación de titulaciones de Grado y Máster

[Aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA en sesión del 11 de julio de 2022]



PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Procedimiento para el seguimiento de titulaciones de Grado y Máster (centros no acreditados institucionalmente)

Aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) en la reunión del 11 de julio de 2022.

UNIZAR 2017
(en revisión)

Reglamento de Organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster

1

REGULACIÓN [2]

VERIFICACIÓN
(acreditación inicial)

CENTROS NO ACREDITADOS



SEGUIMIENTO EXTERNO
(3 años)

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
(6 u 8 años)

CENTROS ACREDITADOS



SEGUIMIENTO EXTERNO
(3 años)

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
(6 u 8 años)



2

ACCESO A LA APLICACIÓN

El acceso a la aplicación para elaborar el IEC se realiza a través de la página web <https://estudios.unizar.es/>, menú *Iniciar sesión* situado en la barra superior, mediante NIP y contraseña.

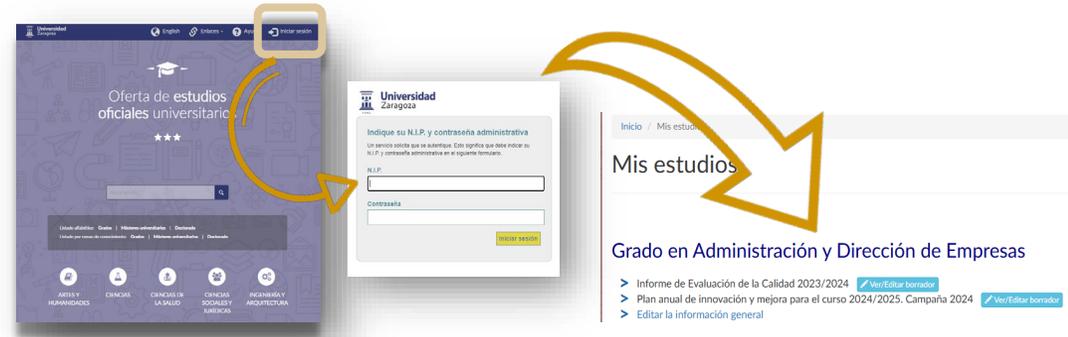
Una vez realizada la autenticación, las personas responsables de la elaboración del IEC podrán acceder al informe 2023/2024 a través del menú *Gestión/Mis estudios*, clicando en el botón *Ver/Editar borrador*.

The diagram illustrates the process of accessing the application. It shows three stages:

- The main website "Oferta de estudios oficiales universitario" with the "Iniciar sesión" button highlighted in the top navigation bar.
- The login form titled "Indique su N.I.P. y contraseña administrativa" with fields for "N.I.P." and "Contraseña", and an "Iniciar sesión" button.
- The "Mis estudios" page for the "Grado en Administración y Dirección de Empresas" program, showing a list of reports with "Ver/Editar borrador" buttons.

2

ACCESO A LA APLICACIÓN



Situación del estudio

Criterios Q212 y Q214

1. Nuevo 2024-2025	No hace IEC No hace PAIM	Acción incluida en el estudio nuevo: <i>Durante el curso académico 2024/2025, que corresponde con el primer año de implantación, se van a ejecutar las actuaciones previstas en la Memoria de Verificación.</i>
2. Nuevo 2024-2025 y otro que se extingue	Estudio nuevo: No hace IEC No hace PAIM Estudio que se extingue: Hace IEC Hace PAIM (<i>salvo apdo. 5</i>)	
3. Nuevo 2023-2024 o anteriores y otro que se extingue	Estudio nuevo: Hace IEC Hace PAIM Estudio que se extingue: Hace IEC Hace PAIM (<i>salvo apdo. 5</i>)	Hacer referencia a esta circunstancia en el apartado 8 de ambos informes y en aquellos otros que se considere conveniente.
4. Modificado por inmersión	Hace IEC Hace PAIM	
5. En extinción. Último curso de docencia 2023-2024	Hace IEC No hace PAIM	
6. En extinción. Último curso de docencia 2024-2025 o posterior	Hace IEC Hace PAIM	

2

INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA

IEC (con tablas de datos)

PAIM

0. Seguimiento PAIM curso anterior.

Apartados IEC - UZ [Dimensiones evaluación REACU para seguimiento y renovación de la acreditación]		Apartados Memoria de Verificación
I. GESTIÓN DEL TÍTULO	1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios	1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título 3. Admisión, reconocimiento y movilidad 4. Planificación de las enseñanzas 7. Calendario de implantación
	2. Información y transparencia	8. Sistema Interno de Garantía de Calidad
	3. Garantía de calidad, revisión y mejora	
I.I. RECURSOS	4. Personal académico y de apoyo a la docencia	5. Personal académico y de apoyo a la docencia
	5. Recursos para el aprendizaje	6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios
III. RESULTADOS	6. Resultados de aprendizaje	2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje
	7. Satisfacción y egreso	8. Sistema Interno de Garantía de Calidad

1 Acciones que NO conllevan MODIFICACIÓN del título

1. Necesidad detectada
2. Ámbito de mejora ▼
3. Objetivo de mejora
4. Descripción de la acción
5. Responsable aprobación ▼
6. Plazo ▼
7. Indicador
8. Valor a alcanzar

2 Acciones que SI conllevan MODIFICACIÓN del título

1. Apartado de la Memoria ▼
2. Tipo de modificación ▼
3. Descripción
4. Justificación

8. Orientaciones a la mejora. [8.1.Valoración del curso e identificación de los aspectos susceptibles de mejora)

9. Respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias

10. Fuentes de información

11. Datos de aprobación

2

INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA

Apartados IEC - UZ [Dimensiones evaluación REACU para seguimiento y renovación de la acreditación]	
I. GESTIÓN DEL TÍTULO	1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios
	2. Información y transparencia
	3. Garantía de calidad, revisión y mejora
I.I RECURSOS	4. Personal académico y de apoyo a la docencia
	5. Recursos para el aprendizaje
III. RESULTADOS	6. Resultados de aprendizaje
	7. Satisfacción y egreso

1

RESULTADOS ACADÉMICOS:

Se realizará una actualización para incorporar los datos de las defensas de trabajos fin de grado o máster, tras la carga inicial de datos:

Actualización prevista: 16 de enero de 2025

2

RESULTADOS DE ENCUESTAS:

Se realizarán actualizaciones de datos de las siguientes encuestas:

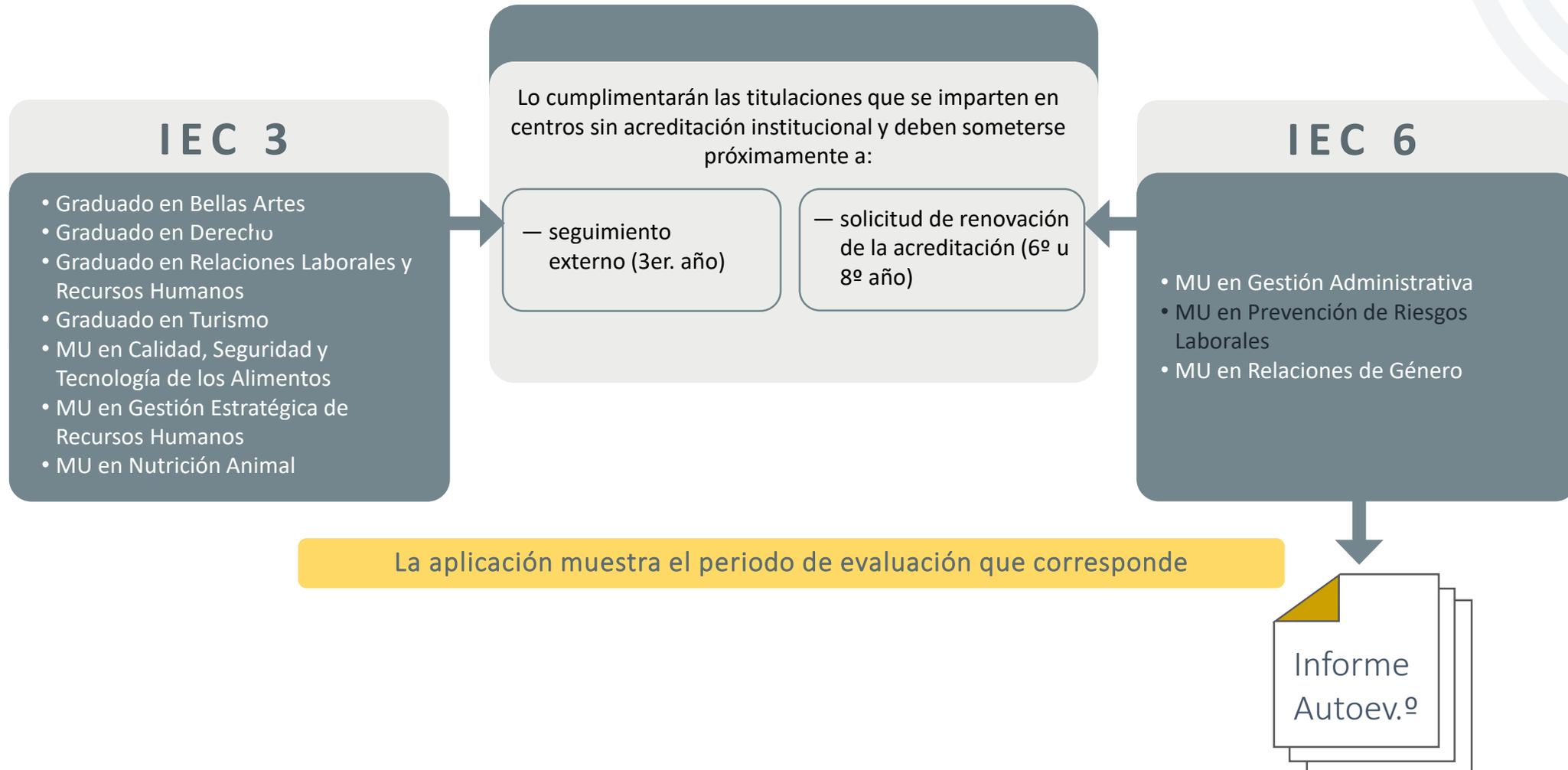
- Movilidad (Erasmus)
- Satisfacción global con la titulación
- Satisfacción con el TFG/TFM

Actualización prevista: 16 de enero de 2025

Los informes completos de encuestas, así como la encuesta de satisfacción e inserción laboral de egresados, deberán ser consultados en <https://atenea.unizar.es>.

2

INFORME A REALIZAR | ¿QUÉ IEC CUMPLIMIENTO?



2

INFORME A REALIZAR | ¿QUÉ IEC CUMPLIMIENTO?

Informe de Evaluación de la Calidad — Grado en Derecho

Periodo de evaluación: 3 años académicos

- Curso 2021/2022
- Curso 2022/2023
- Curso 2023/2024

[IEC_3]

Informe de Evaluación de la Calidad — Máster Universitario en Gestión Administrativa

Periodo de evaluación: 6 años académicos

- Curso 2018/2019
- Curso 2019/2020
- Curso 2020/2021
- Curso 2021/2022
- Curso 2022/2023
- Curso 2023/2024

[IEC_6]

1.— Desarrollo y despliegue del plan de estudios

Estándar establecido por la ACPUA: El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

1.1.— Directriz: La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

Podemos afirmar que la coordinación de las enseñanzas, su adecuación al plan de estudios y la organización del programa es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

El título reflexiona sobre estos aspectos en la revisión anual realizada por la Comisión de Evaluación de la Calidad, dejando constancia en el "Informe de Evaluación de la Calidad" (procedimiento Q212) y en el "Plan anual de Innovación y Mejora" (procedimiento Q214).

Otro mecanismo para la coordinación de las asignaturas y su correcta adecuación al plan de estudios son las guías docentes, cuya elaboración y modificación se realiza siguiendo el procedimiento Q316.



Aspectos a valorar: — La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. — Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. — El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. — La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. — La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios. — En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a

+ Añadir respuesta

[COMPLETAR TODOS LOS APARTADOS]

2

INFORME A REALIZAR | ¿QUÉ IEC CUMPLIMIENTO?

[IEC_1]

Inicio / Grado en Biotecnología / Informe de Evaluación de la Calidad

Informe de Evaluación de la Calidad — Grado en Biotecnología

Periodo de evaluación: 1 año académico

- Curso 2023/2024

1.— Desarrollo y despliegue del plan de estudios

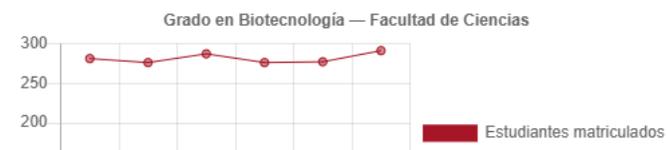
Estándar: El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

1.9.— Tablas de admisión y reconocimiento

Tabla 1.9.1.1: Oferta/Nuevo ingreso/Matrícula

Titulación: Grado en Biotecnología
Centro: Facultad de Ciencias
Datos a fecha: 22-09-2024

Curso	Plazas ofertadas	Estudiantes nuevo ingreso	Estudiantes matriculados	Titulados
2018-2019	66	68	281	72
2019-2020	66	66	276	52
2020-2021	66	66	287	68
2021-2022	66	66	276	64
2022-2023	66	67	277	50
2023-2024	66	66	291	65



[COMPLETAR 8 al 11]

2

INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [1_1] | APARTADO 8

8.2.— Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes externos de las agencias de calidad

i En caso de IEC de seguimiento externo o de renovación de la acreditación, este apartado se complementa con el apartado 1.7.

+ Añadir respuesta

estudios.unizar.es

- > Profesorado
- > Calidad
- > Encuestas y resultados
- > Información gráfica del estudio

Documentos

- > Informe de Evaluación de la Calidad 2023/2024
- > Informe de evaluación de años anteriores
- > Plan anual de innovación y mejora 2023/2024
- > Plan anual de innovación y mejora de años anteriores
- > Informes y planes de mejora de todas las titulaciones
- > Memoria de verificación
- > Informes de renovación de la acreditación

acpua.aragon.es/es/seguimiento

Documentación REACU | Documentación ACPUA | Comité de Seguimiento | **Informes**

Informes

ATENCIÓN: Si la búsqueda devuelve un mensaje de error es que no existen informes que cumplan con los parámetros seleccionados en la búsqueda. Pruebe a cambiar los criterios de búsqueda.

Tipo de informe
- Ninguno -

Institución
Universidad de Zaragoza

Centro
- Ninguno -

Rama
- Ninguno -

Tipo de título
- Ninguno -

Año de emisión
- Ninguno -

BUSCAR

2

INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [1_2] | APARTADO 8

8.3.— Identificación de buenas prácticas

i Si desea presentar una buena práctica (es opcional) deberá: 1. Complimentar el título y un breve resumen a través del botón “Añadir respuesta”; en caso de incluir en el IEC varias Buenas Prácticas, deberá identificar cuál ha sido seleccionada, de acuerdo con la Comisión de Garantía de la Calidad, para presentar al Observatorio de Buenas Prácticas de la Universidad. 2. Complimentar el formulario del Observatorio de Buenas Prácticas de la Universidad a través del link "Más información" (una por titulación, excepto si se imparte en varios centros, que podrán presentar una por cada centro).

[Más información](#)

+ Añadir respuesta

Buenas prácticas docencia

Última modificación: Vie, 10/03/2023 - 09:18

El Observatorio de Buenas Prácticas de la Universidad de Zaragoza es un espacio de encuentro, colaboración, difusión e intercambio de experiencias con los siguientes objetivos:

1. Contribuir al desarrollo de la cultura de la calidad.
2. Disponer de un espacio virtual de encuentro que facilite la colaboración e intercambio de experiencias en materia de calidad, orientado a la mejora continua de las titulaciones.
3. Organizar actos públicos y jornadas que sirvan de presentación y reconocimiento de buenas prácticas destacadas.

Puede hacernos llegar sus iniciativas de mejora a través del siguiente formulario:

Titulación oficial *

- Seleccionar -

Centro

- Ninguno -

Cumplimentar únicamente en el caso de titulaciones de Grado que se imparten en varios centros y la buena práctica corresponda solo a uno de los centros

Título de la buena práctica *

Palabras clave *

Resumen *

2

INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [2_1] | APARTADO 0

0.— Seguimiento del PAIM del curso anterior

0.0.1.— Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Objetivo de mejora ↓	Descripción de la acción	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
11874	Disminuir la masificación en la titulación.	Proponer desde la Facultad la rebaía a 280	2023-2024	1. Se propone o no	1. Se propone	(no definido)	(no definido)	(no definido)

Valores alcanzados

Estado

Seleccionar



Deberá indicar el valor alcanzado por cada indicador definido, en el mismo formato inicial. Ejemplo: IND-1: 3; IND-2: 45%; IND-3: Sí

Ejecutada: acción implementada en su totalidad.

En curso: acción puesta en marcha, pero sin finalizar.

Pendiente: acción sin iniciar, que sí se va a ejecutar.

Desestimada: acción sin iniciar, que no se va a ejecutar.

Observaciones

Evidencias o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de la acción

 Guardar

2

INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [2_2] | APARTADO 0

SEGUIMIENTO DEL PAIM DEL CURSO ANTERIOR

¿Cómo?

Cumplimentando la siguiente información:

1	Acciones que NO conllevan MODIFICACIÓN del título	2	Acciones que SI conllevan MODIFICACIÓN del título
	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Valor alcanzado</i> del indicador definido. — <i>Estado de la acción</i> (Desestimada; Pendiente; En curso; Ejecutada). — <i>Observaciones</i>. 		<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estado de la acción</i> (Desestimada; Pendiente; En curso; Ejecutada). — <i>Observaciones</i>.

- **Desestimada**: no se ha ejecutado y ha quedado descartada
- **Pendiente**: no se ha ejecutado, pero sí se va a ejecutar-> **TRASLADAR al siguiente PAIM**
- **En curso**: no se ha terminado de ejecutar-> **TRASLADAR al siguiente PAIM**
- **Ejecutada**

Terminado para poder cerrar el IEC

2 INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [2_3] | APARTADO 0

0.– Seguimiento del PAIM del curso anterior

0.0.1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
12006	Desarrollo y continuidad de los estudiantes que	Gestión interna y por parte de la UP de Bellas	2023-2024	IND-1: implantación de estudio de 3º ciclo	IND-1: 1	45%	En la actualidad ya estar aprobado el MÁSTER	En curso

0.0.2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción	Justificación	Observaciones	Estado
11880	4. Planificación de las enseñanzas.	No sustancial	Modificación de impartición asignatura "Últimas tendencias artísticas" (25118). Actualmente en el plan de estudios de Bellas Artes (102) esta asignatura con código 25118 se imparte semestralmente con una carga de 6 ECTS. Se solicita el cambio de 2º semestre al 1er semestre (51) para coincidir con su impartición en los últimos cursos académicos.	En el PAIM anterior se solicitó por error el cambio al 2º semestre. En el histórico de la asignatura, ésta se venía impartiendo en el 1º semestre, por esta razón solicitamos el cambio al 1er semestre.		Ejecutada



Ver PAIM completado

0.1.– Conclusiones sobre el grado de ejecución

A la vista del seguimiento de las acciones planificadas, se aprueba la versión definitiva del IEC.

+ Añadir respuesta

Plan anual de innovación y mejora – Graduado en Bellas Artes

Curso 2022/2023

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

Descargar como CSV | Cómo abrir un CSV con MS Excel

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
11881	99 Otros.	La Defensora	Fomentar que el	Se solicita a la	T-Comisión de	2023-	IND-1: Solicitud	IND-1: 1 IND-2: 1	IND-3: Sí		Ejecutada



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
	11881	99 Otros.	La Defensora Universitaria ha trasladado su preocupación por el bajo	Fomentar que el estudiantado preparado para presentar su TFG a MH comprenda los criterios de	Se solicita a la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la titulación, como órgano competente, que solicite al tribunal de	T-Comisión de Garantía de la Calidad del título	2023-2024	IND-1: Solicitud formal de la CGC al Tribunal de MH de	IND-1: 1 IND-2: 1	IND-3: Sí		Ejecutada

0.0.2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción	Justificación	Observaciones	Estado
11880	4. Planificación de las enseñanzas.	No sustancial	Modificación de impartición asignatura "Últimas tendencias artísticas" (25118). Actualmente en el plan de estudios de Bellas Artes (102) esta asignatura con código 25118 se imparte semestralmente con una carga de 6 ECTS. Se solicita el cambio de 2º semestre al 1er semestre (S1) para coincidir con su impartición en los últimos cursos académicos.	En el PAIM anterior se solicitó por error el cambio al 2º semestre. En el histórico de la asignatura, ésta se venía impartiendo en el 1º semestre, por esta razón solicitamos el cambio al 1er semestre.		Ejecutada 

 Ver PAIM completado

0.1.– Conclusiones sobre el grado de ejecución



A la vista del seguimiento de las acciones planificadas, incluir los comentarios que se consideren convenientes. NOTA: El PAIM se visualizará al final del pdf que se genera al aprobar la versión definitiva del IEC.

 Añadir respuesta

3

PAIM [1]

[Inicio](#) / [Mis estudios](#)

Mis estudios

Grado en Administración y Dirección de Empresas

- > Informe de Evaluación de la Calidad 2023/2024 [Ver/Editar borrador](#)
- > Plan anual de innovación y mejora para el curso 2024/2025. Campaña 2024 [Ver/Editar borrador](#)
- > [Editar la información general](#)

NOVEDADES:

- incorporar acciones al curso actual
- exportar a excel

Plan anual de innovación y mejora – Grado en Administración

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

[+ Añadir registro](#)[+ Importar acción del anterior PAIM](#)

2.– Acciones que conllevan modificación del título

[+ Añadir registro](#)[+ Importar acción del anterior PAIM](#)

3.– Fecha aprobación CGC

[+ Añadir registro](#)[Previsualizar PDF](#)[Cerrar versión borrador provisional](#)

3

PAIM[2] AÑADIR ACCIONES

1.— Acciones que no conllevan modificación

+ Añadir registro

ID de la acción



+ Importar acción del anterior PAIM

Estudio	<input type="text" value="Grado en Administración y Dirección de Empresas"/>	
Campaña de elaboración	<input type="text" value="2024"/>	
Necesidad detectada	<input type="text"/>	Hecho o circunstancia que requiere una mejora.
Ámbito de mejora	<input type="text" value="Seleccionar"/>	
Objetivo de mejora	<input type="text"/>	QUÉ quiero conseguir. Puede alinearse con un objetivo de la titulación o del centro.
Descripción de la acción	<input type="text"/>	CÓMO lo voy a conseguir. Acción concreta a desarrollar. Debe ser realista. Si modifica MV, introducir la modificación concreta a realizar.
Responsable de aprobación	<input type="text" value="Seleccionar"/>	El responsable de aprobar la acción no tiene por qué coincidir con quien la ejecuta.
Plazo	<input type="text" value="Seleccionar"/>	Curso en el que se va a implementar la acción.
Indicadores	<input type="text"/>	En caso de incluir más de un indicador deberá numerarlos hasta un máximo de tres. Ejemplo: IND-1: N° de charlas; IND-2: Tasa de respuestas; IND-3: Elaboración de informe sí/no.
Valores a alcanzar	<input type="text"/>	Deberá indicar un valor a alcanzar por cada indicador definido. Ejemplo: IND-1: 4; IND-2: 40%; IND-3: Sí.
<input type="button" value="Guardar"/>		

3

PAIM[3] AÑADIR ACCIONES

2.— Acciones que conllevan modificación del título

+ Añadir registro

ID de la acción



+ Importar acción del anterior PAIM

Estudio	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Campaña de elaboración	2024
Apartado de la memoria	Seleccionar
Tipo de modificación	Seleccionar
Descripción	<div style="border: 1px solid #ccc; height: 150px;"></div>
Justificación	<div style="border: 1px solid #ccc; height: 40px;"></div>
	<p> Guardar</p>

REACU

Red Española de Agencias
de Calidad Universitaria

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

Aprobado en la reunión de REACU de 17 de enero de 2022

RD 822/2021: Las modificaciones se clasifican en **sustanciales o no sustanciales**, según supongan o no un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

REACU: clasifica el catálogo de **modificaciones sustanciales** para cada una de las dimensiones de evaluación (apartados MV)



VERIFICACIÓN

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS APARTADOS DE LA MEMORIA Y PARA SU EVALUACIÓN

[Documento aprobado por la CECA en su reunión de 11 de julio de 2022 y revisado por la SET en su reunión del 14 de octubre del 2022]

Actualizado julio 2023.

A continuación, se describen los diferentes apartados de la memoria con indicaciones sobre su contenido y aspectos a tener en cuenta para su evaluación. Se sigue el protocolo de evaluación para la verificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario aprobado por la REACU el 13 de enero de 2022.

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La información recogida en los apartados 1 y 2 de la memoria servirá a los expertos para pronunciarse sobre el criterio 1 del protocolo de verificación:

El título incluye una descripción adecuada y coherente con su nivel o efectos académicos, de manera que no induzca a confusión sobre su contenido, alcance y, en su caso, efectos académicos y profesionales.

La propuesta de Título debe incluir una descripción de las características generales (denominación, universidad solicitante, universidades participantes, centro(s), tipo de enseñanza, etc.). La información que se aporte en este apartado servirá de referencia al valorar los restantes apartados de la memoria.

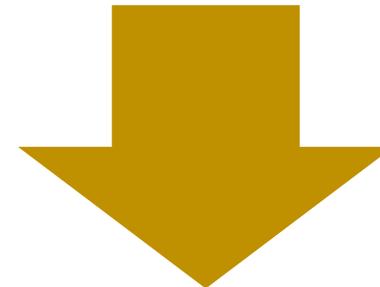
1.1 Denominación completa del título

La denominación del título hará referencia a la disciplina o profesión en la que se basa el perfil de egreso que se pretende conseguir con el desarrollo del Plan de Estudios de Grado o Máster.

La **denominación puede ser en inglés** u otro idioma en caso de que todo el **título se imparta** en este idioma. También podrá tener denominación bilingüe en el caso de que se oferte en dos idiomas.

https://acpua.aragon.es/sites/default/files/230505_guia_verificacion.v.3.pdf

ACPUA: concreta el catálogo de **modificaciones** para cada uno de los apartados de la Memoria de Verificación.



3

PAIM [6_1] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

	<i>modificación no sustancial</i>	<i>modificación sustancial</i>	<i>Nueva verificación</i>
1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y justificación DEL TÍTULO			
1.1. denominación completa del título		la modificación parcial de la denominación del título	el cambio en la denominación del título
1.2. Ámbito de conocimiento	la asignación de ámbitos de conocimiento de las titulaciones verificadas asociadas a ramas de conocimiento.		
1.3. Menciones y especialidades		la incorporación o modificación de menciones o especialidades. el cambio en el número de créditos asociados a la mención (sin que cambie el número de créditos optativos del título).	
1.4. Universidad responsable; universidades participantes	el cambio en las condiciones del convenio siempre que no se modifique la universidad responsable ni las universidades participantes.		el cambio en la universidad responsable o las universidades participantes. Si un título deja de ser conjunto debe volver a icarse.
1.5. Centro o centros universitarios		el cambio en los centros de impartición.	
1.6. Modalidad de enseñanza		el cambio de modalidad o la inclusión de un grupo en otra modalidad.	
1.7. Número total de créditos (ECTS)		la adaptación de los grados de 180 ECTS a 240 ECTS (RD822) así como la adaptación de los Máster a 60/90/120 ECTS.	
1.8. Idiomas de impartición	el cambio de idioma en algunas materias obligatorias.	la introducción de una nueva lengua de impartición.	
1.9. N° de plazas ofertadas		el cambio del número de plazas de nuevo ingreso superior al 10%.	
1.10. justificación			
1.11. Objetivos formativos		la modificación de los objetivos formativos del título.	los cambios significativos en los objetivos formativos del título se consideran una nueva porque cambia la naturaleza del título.
1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos	los cambios en las estructuras curriculares específicas.		
1.13. Estrategias metodológicas de invación docente específicas, justificación de sus objetivos	los cambios en las estrategias metodológicas de invación docente específicas.		
1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orienta la enseñanza		la modificación del perfil de egreso.	
1.15. En su caso, actividad profesional regulada para la que el título (1.14 bis)			los cambios en los criterios de habilitación profesional del título comportan la extinción del título y la del nuevo dado que el plan de estudios deberá cambiar por someterse a las directrices de las correspondientes órdenes ministeriales.

3

PAIM[6_2] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

	<i>modificación no sustancial</i>	<i>modificación sustancial</i>	<i>Nueva verificación</i>
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE			
	los cambios menores, por ejemplo, en la mejora de la redacción de los resultados de aprendizaje, o en la mejora de su estructura para evitar solapamientos sin alterar los objetivos de la titulación.		los cambios significativos en los resultados de aprendizaje del título a alcanzar por estudiantes (eliminación, inclusión o cambios significativos en la redacción) comportan una nueva verificación dado que se cambian su naturaleza objetivos.
3. ADMISIÓN, REconocimiento Y MOVILIDAD			
3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes		los cambios en los requisitos que establecen las titulaciones para el acceso y en los criterios para la admisión de los estudiantes.	
3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos		la incorporación, supresión o cambio en los complementos formativos conllevan una verificación del título de máster correspondiente. incorporación o cambios en el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales universitarias, de créditos cursados en títulos propios y créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional.	
3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	los cambios en el procedimiento y normativa para la movilidad del estudiantado propio y de acogida, así como en las acciones específicas de movilidad del título.		

	<i>modificación no sustancial</i>	<i>modificación sustancial</i>	<i>Nueva verificación</i>
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
4.1. Estructura básica de las enseñanzas descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.	los cambios en la distribución de créditos inferiores al 7,5% consideran modificaciones es. se permite acumular cambios superiores al 7,5% en el período entre acreditaciones sin realizar la comun a través de una .	los cambios en la distribución de los créditos superiores al 7,5% pero inferiores al 15% deben someterse al proceso de modificación. Sin embargo, en ningún caso podrán alterarse los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos de la titulación. En función de los cambios, las comisiones siempre podrán requerir la extinción del título y una nueva .	los cambios en la distribución de créditos superiores al 15% conllevan la extinción del antiguo título y la del nuevo.
	los cambios en las materias y/o asignaturas de formación básica que superen el 7,5% del total de créditos de la titulación se consideran modificaciones es siempre y cuando se mantengan el número total de créditos de formación básica, el ámbito de conocimiento, los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos de la titulación. se permite acumular cambios superiores al 7,5% en el período entre acreditaciones sin realizar la comun a través de una .	los cambios en materias y/o asignaturas de formación básica entre el 7,5% y el 15%.	los cambios en materias y/o asignaturas de formación básica superiores al 15% conllevan la extinción del antiguo título y la del nuevo.
	los cambios en las materias y/o asignaturas de formación obligatoria que superen el 7,5% del total de créditos de la titulación se consideran modificaciones es siempre y cuando se mantengan los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos de la titulación. se permite acumular cambios superiores al 7,5% en el período entre acreditaciones sin realizar la comun a través de una .	los cambios en materias y/o asignaturas de formación obligatoria entre el 7,5% y el 15%.	los cambios en materias y/o asignaturas de formación obligatoria superiores al 15% comportan la extinción del antiguo título y la del nuevo.
	la inclusión, supresión o cambios en las materias y/o asignaturas de formación optativa, siempre que alteren la distribución de créditos del plan de estudios.	los cambios en los resultados del aprendizaje esperados en materias y/o asignaturas de formación básica, obligatoria, TFG/M o Prácticas académicas externas.	
	los cambios en la denominación de las materias o asignaturas de formación básica, obligatoria y optativa.		
	los cambios en la unidad temporal de impartición de la materia o asignatura (trimestral, cuatrimestral, semestral, anual).		
	los cambios en el despliegue temporal de impartición de la materia o asignatura.		
	los cambios en la modalidad de impartición de la materia o asignatura, mientras suponga un cambio en la modalidad de enseñanza de la titulación.		
los cambios en la redacción de los resultados de aprendizaje (siempre que se alteren los resultados de aprendizaje de la titulación), ajustes en la distribución de los resultados de aprendizaje entre materias, o cambios en los resultados de aprendizaje de las materias optativas.			

3

PAIM[6_4] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

	<i>modificación no sustancial</i>	<i>modificación sustancial</i>	<i>Nueva verificación</i>
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes	los cambios significativos en las actividades formativas y metodologías docentes (por ejemplo, que pongan en riesgo la consecución de los resultados de aprendizaje y que alteren la modalidad de enseñanza de la titulación)	los cambios significativos en las actividades formativas y metodologías docentes se consideran modificaciones es	
4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación	los cambios significativos en los sistemas de evaluación (por ejemplo, que pongan en riesgo la consecución de los resultados de aprendizaje y que alteren la modalidad de enseñanza de la titulación).	los cambios significativos en los sistemas de evaluación.	
4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.	los cambios en las estructuras curriculares específicas del plan de estudio, así como en las estrategias metodológicas de invación docente específicas.		
5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA			
5.1. Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto	la actualización del personal docente y de apoyo de la titulación siempre que afecte al desarrollo adecuado del plan de estudios.	los cambios significativos en el número y/o perfil del profesorado.	
6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS			
6.1. Medios materiales y servicios	cambios en la dotación o tipología de recursos materiales y/o servicios que afecten significativamente al desarrollo del plan de estudios.	cambios significativos en la dotación o tipología de recursos materiales y/o servicios que afecten al desarrollo del plan de estudios. Se incluyen los cambios de sede, emplazamientos, nuevas infraestructuras, etc.	
6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas	el cambio significativo en el número o tipos de centros de prácticas que haga necesario volver a evaluar si son suficientes y adecuados.		

3

PAIM[6_5] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

	<i>modificación no sustancial</i>	<i>modificación sustancial</i>	<i>Nueva verificación</i>
7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN			
7.1. Programa de implantación del título		los cambios significativos en el programa de implantación.	
7.2. Procedimiento de adaptación		los cambios significativos en las tablas de adaptación (créditos reconocidos y asignaturas reconocidas).	
7.3. Enseñanzas que se extinguen		Una vez implantado el título oficial es posible ya extinguir un otro título oficial que dé lugar al actual. Si por error se ha dejado de comunicar la extinción de un título oficial como consecuencia de la implantación de otro se debe comunicar a través del proceso de modificación y someter a evaluación, en su caso, la tabla de adaptación correspondiente.	
8. SISTEMA INTER DE GARANTÍA DE LA CALIDAD			
8.1. Sistema Inter de Garantía de la Calidad	los cambios (meres) en el SIGC.	los cambios que afecten al modelo, estructura o certif del SIGC.	
8.2. Medios para la información pública	cambios en los medios de información pública del plan de estudios.		

3

PAIM [7] INCORPORAR ACCIONES

Inicio / Grado en Administración y Dirección de Empresas / Plan de mejora

Plan anual de innovación y mejora – Grado en Admin

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

+ Añadir registro

12375

Pendiente | En curso

+ Importar acción del anterior PAIM



2.– Acciones que conllevan modificación del título

+ Añadir registro

ID de la acción

+ Importar acción del anterior PAIM

3.– Fecha aprobación CGC

+ Añadir registro

Previsualizar PDF

Cerrar versión borrador provisional

[Campaña 2023: 12375]

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

+ Añadir registro

ID de la acción + Importar acción del anterior PAIM

Descargar como CSV Cómo abrir un CSV con MS Excel

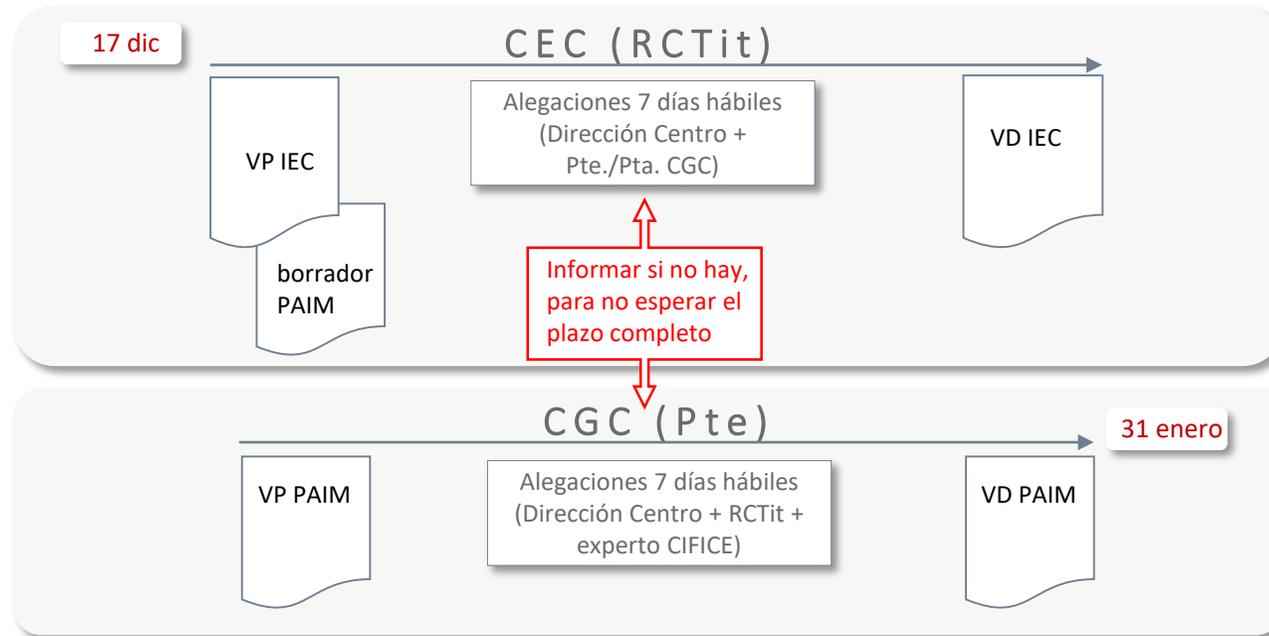
ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada ↓	Objetivo de mejora ↓	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alc...
13691	(no definido)	Los sistemas de evaluación continua parecen conducir a mayores tasas de éxito. No obstante, resulta pertinente analizar si permiten evaluar correctamente todas las competencias previstas.	Analizar la correcta evaluación de todas las competencias mediante los sistemas de evaluación continua y analizar si conducen a mayores tasas de éxito que los sistemas de evaluación global. [Objetivos	Dar continuidad a un PIET inicialmente solicitado en 2023 y coordinado en los tres centros que analice la efectividad de los sistemas de evaluación continua.	(no definido)	(no definido)	IND-1: PIETs realizados	IND-1: 1

4

FECHAS DE REALIZACIÓN

INICIO
17 de diciembre de 2024

FIN
31 de enero de 2025



DICIEMBRE 2024

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

TENER EN CUENTA

- Ir elaborando el PAIM (CEC a través del RCTit) a medida que se analizan los datos del IEC del curso académico anterior (*última carga de datos –TFG y TFM–: 16 enero 2025*).
- Convocar a la Comisión de Garantía de la Calidad con suficiente antelación para que el PAIM (versión definitiva) pueda aprobarse en el plazo establecido.
- Hasta que no se cierre el IEC del curso 2023-24 (esperar a después de última carga de datos) no se podrá cerrar el PAIM para el curso 2024-25.

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

● Normativa <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

Q212 Procedimiento para la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad de los estudios de Grado y MU
<https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q212.pdf>

Q214 Procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q214.pdf>

Protocolos de ACPUA para el seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones de Grado y MU (centros no acreditados institucionalmente) :

- https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220711_prog_seg_gr_ms_doc_marc.pdf
- https://acpua.aragon.es/sites/default/files/220711_prog_acre_gr_ms.pdf

INFORMACIÓN Y SOPORTE: Área de Calidad y Mejora (Inspección General de Servicios)

●  876 553588 - ext. 843588

 uzcalidad@unizar.es

 <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/presentacion>
https://inspecciongeneral.unizar.es/noticia/IEC_PAIM_doctorado_2024

INFORMACIÓN Y SOPORTE: Área de Calidad Centros

6.01 Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Huesca	calidaduahuesca@posta.unizar.es
6.02 Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Teruel	calidadter@unizar.es
7.01 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ZARAGOZA)	calidadeina@unizar.es
7.02 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (HUESCA)	calidadespsh@unizar.es
7.03 FACULTAD DE CIENCIAS (Zaragoza)	calidadcienz@unizar.es
7.05 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (ZARAGOZA)	calidadenfez@unizar.es
7.06 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE (HUESCA)	calidadcisdh@unizar.es
7.07 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO (ZARAGOZA)	calidadsociz@unizar.es
7.08 FACULTAD DE DERECHO (ZARAGOZA)	calidadderez@unizar.es
7.09 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA (ZARAGOZA)	calidadecemz@unizar.es
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN	calidadeducz@unizar.es
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	calidadfiloz@unizar.es
7.13 FACULTAD DE MEDICINA	calidadmediz@unizar.es
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA	calidadvetez@unizar.es